



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 08 de mayo de 2023

OFICIO N° 328-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

JUAN ALBERTO CABANILLAS ABANTO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Sabogal

Av. El Maestro s/n - Venecia, distrito de José Sabogal, provincia de San Marcos

CAJAMARCA.-

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 034-2023-PCM
b) Resolución Ministerial N° 202-2023-VIVIENDA
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de José Sabogal, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios.*”

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 03 de mayo de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

CANV/lpjv/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



BICENTENARIO



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

| RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE | | | | |
|---|-----------------------|---|---|------------|
| DISTRITO | GRUPO FAMILIAR | NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO | APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO | DNI |
| JOSE SABOGAL | 1 | Manuel Jesús | Briones Torres | 43930013 |
| | | Vilma María | Chamay Castañeda | 45696531 |
| | | Diana Bislet | Briones Chamay | - |
| | | Deiner Claver | Briones Chamay | - |
| | | Geiner Roiner | Briones Chamay | - |
| | | Neyla Yasmit | Briones Chamay | - |
| | | Reiner londri | Briones Chamay | - |
| | 2 | Santos Marcos | Bueno Marin | 74040501 |
| | | María Magalis | Terrones Chuan | 72123592 |
| | 3 | Wilber | Abanto Pastor | 72139585 |

